



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1999.-

Visto lo solicitado a fs. 25/28 y teniendo en cuenta la opinión favorable vertida a fs. 28 vta. por la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución NE 688/99, hasta el 31 de mayo del 2000, referente a la contratación de 2 (dos) agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en el Juzgado Federal de Mendoza N° 3,

BOIZA, Marta

Oficial Mayor


ROUYERE, Jorge

Escribiente

2°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 2000.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION